CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 15 de Enero de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de bancos.
Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.
La Secretaria,

MONICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00360 de 2019
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: María Josefina Rodríguez de Díaz
Fecha Auto: 21 de Enero de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORAN a esta foliatura, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, las respuestas arrimadas por las siguientes entidades bancarias, discriminadas así:

BANCO BBVA S.A.	No tiene Vínculos
BANCO DE BOGOTÁ S.A.	Registrada
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	No tiene Vínculos
CITIBANK COLOMBIA S.A.	No tiene Vínculos
MIBANCO (Antes Bancompartir)	No tiene Vínculos
GNB SUDAMERIS	No tiene Vínculos
BANCO PROCREDIT	No tiene Vínculos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#02** de **22 de Enero de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
83474cef08536c0ff2b81b47f7bd9962a385225aec6d04204519cc9c91f60e43
Documento generado en 19/01/2021 11:21:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica